

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A.T. EQUITIES SPAIN, AGENCIA DE VALORES, S. A.

Reducción de capital

Se pone en conocimiento del público en general que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el pasado 21 de octubre de 2005, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en 198.872,43 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones de la sociedad de 1,26 por acción a 0,97 euros por acción, con la finalidad de compensar pérdidas, dándose como consecuencia de todo ello una nueva redacción al artículo quinto de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Irene Periel Montoya.—56.175.

A.T. EQUITIES SPAIN, AGENCIAD E VALORES Y BOLSA, S. A.

Cambio de denominación social

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 1.º de los Estatutos Sociales de la Compañía, se hace público el acuerdo adoptado unánimemente por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, en su reunión de fecha 31 de marzo de 2004, de modificar la denominación social de la Sociedad para su adecuación a la vigente Ley del Mercado de Valores, suprimiendo de la misma el término «Bolsa» por imperativo de dicha norma, y quedando por tanto su denominación social como «A.T. Equities Spain, Agencia de Valores, S.A.».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, doña Irene Periel Montoya.—56.176.

AGRUPACION SEP CORPORATION, S. L.

LAYDEN STAY, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 130/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Marta Felicidad Jiménez Ramírez, contra la empresa Agrupación Sep Corporation, S. L. y Layden Stay, S. L., sobre Cantidad 18/05, se ha dictado auto en fecha 2 de noviembre 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Agrupación Sep Corporation, S. L., y Layden Stay, S. L.,

en situación de insolvencia provisional por importe de 16.922,15 euros de principal, más 2.500 euros de intereses y 2.500 euros de costas, y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Benidorm, 2 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial, Juan Antonio García Laínez.—55.931.

ALBANAVES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

NAVES MORENO CORCOLES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace publico que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el 7 de noviembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Albanaves, Sociedad Limitada» mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Naves Moreno Corcoles, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Albacete.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Albacete, 7 de noviembre de 2005.—El Administrador, Guillermo Moreno Serrano.—57.132. 1.º 10-11-2005

ALDIKAR AUTOAK, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALMOVIL AUTOAK, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de octubre de 2005, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aldikar Autoak, S.L.», de «Almovil Autoak, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos

los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, con el consiguiente aumento de capital de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 15 de septiembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 31 de octubre de 2005.—El Administrador Solidario de las Sociedades intervinientes, don Juan Pablo Lasa Mondragón.—56.512. 1.º 10-11-2005

ALFANOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en procedimiento de ejecución n.º 101/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Jorge García Cuenca contra la empresa «Alfanor, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Alfanor, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 2.178,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 25 de octubre de 2005.—Secretario judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—55.875.

ANALISTAS PROFESIONALES ASOCIADOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

DR. FOLGUERA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de Socios, celebradas el 28 de octubre de 2005, acordaron, por unanimidad su fusión, mediante la absorción por «Analistas Profesionales Asociados, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Dr. Folguera, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida que se extinguirá con motivo de la